



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 11 AGO 2011
Expte. N° 6 364/11

RES. N° 518-11

VISTO:

La nota presentada por alumnos de Franja Morada de esta Facultad de Ciencias Económicas, mediante la cual solicitan una ayuda económica de Pesos Setecientos (\$ 700.00), para cubrir gastos ocasionados por la Impresión de la Revista Construcción Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del presente expediente, el Sr. Decano autorizó otorgar la suma de Pesos Setecientos (\$ 700.00).

Que con fecha 28 de Junio del corriente año se le hizo entrega de los fondos solicitados y como es costumbre de la institución con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la Ayuda Económica realizada y el comprobante presentado por la Alumna Villca, María Virginia cumple con las exigencias de facturación exigidas por la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

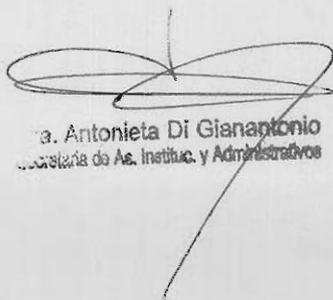
Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

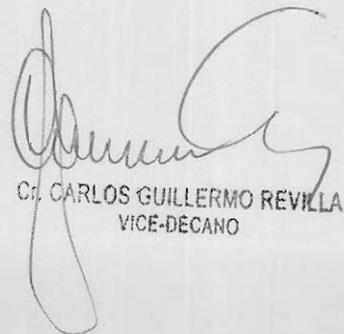
RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR el gasto realizado por alumnos de Franja Morada de la Facultad, por un total de hasta Pesos Setecientos (\$ 700.00) según factura N° 0001-00001345 del 24/06/2011 e imputar el presente gasto a Gtos. de Funcionamiento de la Facultad Inciso 3.6.1

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.


a. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO